



Oficina de Contratación

ACEPTACION DE OFERTA No. 2111 DE 2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-019 DE 2026

Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **WILLIAM OSWALDO URREGO** con C.C. 17.341.219 de Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"				
DATOS DEL CONTRATISTA					
NOMBRE:	WILLIAM OSWALDO URREGO con C.C. 17.341.219 de Villavicencio			La presente aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica No. SMC-019 de 2026 y por la oferta presentada por el proponente.	
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 N° 37-36 CASA 40B CONJUNTO LOS GIRASOLES				
TELÉFONO:	311 232 83 31				
CORREO ELECTRONICO	aguilan20@gmail.com				
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	a. Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM).	UND	300	\$40.000	\$12.000.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$12.000.000
CONDICIONES DE EJECUCIÓN					
VALOR DEL	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación				

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324 • Teléfono: 608 6715809, Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Oficina de Contratación

CONTRATO	de oferta por valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).					
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Cuatro (4) pagos de igual valor por la emisión de 75 comerciales de 30 segundos mensuales de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Último pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.					
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor	
	2345	13/02/2026	Recurso Propio – libre destinación	0401-2-3.23.01.400.12.232.02.02.008-2024500010024-1.2.1.0.00-02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	\$12.000.000	
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.					
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será hasta de cuatro (04) meses. PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.					
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:						
GARANTÍA:	N/A					



Oficina de Contratación

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	<ol style="list-style-type: none">1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.9) Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809, Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Oficina de Contratación

Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.

- 13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Realizar la emisión de (300) comerciales de (30) segundos cada uno, relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM).
- Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
- Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los comerciales emitidos.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC**, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

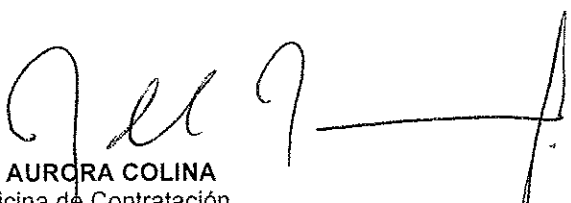
Nombre y apellidos: **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**

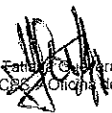
Cargo que desempeña: secretario de Comunicaciones

Numero de cedula: 17.345.117 de Villavicencio

Numero de celular: 3123735185

Correo electrónico: juancaav@hotmail.com


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación


Proyectó: Tatiana Cuapera
Abogada C.P.C. Oficina de Contratación